

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50499 ZARAGOZA

EDICTO PUBLICIDAD HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO DE REFINANCIACIÓN

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Zaragoza,

ANUNCIA

1.- En el procedimiento de homologación judicial de acuerdo de refinanciación del art. 71 bis.1 y Disposición Adicional IV de la L.C. número 0000447/2019 se ha dictado con fecha 13 de noviembre de 2019 Auto acordando la homologación de acuerdo de refinanciación suscrito entre los deudores que seguidamente se relacionan y sus entidades financieras acreedoras.

2.- Deudores: TEXTÍL CADENA, S.A.

3.- El acuerdo está a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado donde se ha depositado para su publicidad.

4.- Se acuerda la extensión de los efectos relacionados en los apartados 3 y 4 de la Disposición Adicional IV de la L.C. a los acreedores pasivos financieros que no han suscrito el acuerdo de refinanciación.

5.- Dentro de los quince días siguientes a la publicación, los acreedores de pasivos financieros afectados por la homologación judicial que no hubieran suscrito el acuerdo de homologación o que hubiesen mostrado su disconformidad al mismo podrán impugnarla.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190065922-1